

BOLETIN OFICIAL iiiili Córdoba iiiili Entre todos



VIERNES 28 DE MARZO DE 2008

3a SECCIÓN: Civiles y Comerciales

PRIMERA PUBLICACIÓN

ASAMBLEAS

MUTUALIDAD DEL PERSONAL CAJA JUBIL. Y PENS. DE CORDOBA

Convoca a Asamblea Ordinaria el 30/4/2008 a las 17,00 hs. en el Departamento "B" de la Mutual, Orden del Día: 1) Designación de 2 socios para la firma del acta respectiva. 2) Lectura del acta anterior. 3) Consideración de la memoria. balance e inventario, cuenta de gastos y recursos e informe del organismo de fiscalización por el ejercicio económico cerrado el 31/12/2007. El Secretario

3 días - 5363 - 1/4/2008 - s/c.

COOPERATIVA DE PROVISIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS DE GENERAL BALDISSERA LIMITADA

GENERAL BALDISSERA

Convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 18/4/2008 a las 21 hs. en el local de la Asociación Mutual del Club Atlético y Biblioteca Mitre. Orden del Día: 1) Designación de 2 asambleístas para firmar el acta. 2) Consideración de la memoria, balance general, cuentas de pérdidas y excedentes e informe del síndico y del auditor, del 49° ejercicio comprendido entre el 1/1 y el 31/12/ 2007. 3) Tratamiento y consideración del proyecto de distribución de excedentes. 4) Designación de 3 asambleístas para formar la comisión de credenciales, poderes y escrutinio. 5) Elección de 5 consejeros titulares por 2 años, 3 consejeros suplentes por 1 año; 1 síndico titular por 1 año y 1 síndico suplente por 1 año. La lista de candidatos de consejeros titulares y suplentes, deberán ser presentadas para su oficialización, hasta 8 días hábiles antes de la fecha de realización de la asamblea. Art. 32 del Estatuto social en vigencia. La Secretaria.

3 días - 5371 - 1/4/2008 - s/c.

COLEGIO DE AGRIMENSORES DE LA PROVINCIA DE CORDOBA LEY 7455

Resolución N° 551-2-08

Convocatoria a Asamblea

Visto: ... El Consejo Directivo del Colegio de Agrimensores de la Provincia de Córdoba, Resuelve: Artículo 1°: Convócase a los matriculados a la Asamblea Ordinaria Anual que se llevará a cabo el día 28 de Abril de 2008 a las 19,30 hs. en la sede del Colegio sito en calle

Deán Funes 1392 de esta ciudad de Córdoba, para tratar el siguiente. Orden del Día: 1) Lectura consideración del acta anterior correspondiente a la asamblea ordinaria de fecha 20 de Julio de 2007. 2) Elección de dos asambleístas para suscribir el acta de la asamblea. 3) Lectura y consideración de la memoria correspondiente al ejercicio 2007. 4) Consideración del balance anual correspondiente al ejercicio cerrado el 31/12/2007. 5) Consideración del presupuesto para el ejercicio 2008. 6) consideración de la resolución N° 551-1-08 que determina el "Procedimiento para causas de Ética y Disciplina" y "Procedimiento de Mediación", Artículo 2°: La asamblea anual que se convoca por el artículo precedente, se constituirá y sesionará según lo establecido en el Artículo 25° de la Ley 7455. Artículo 3°: Hacer saber a los matriculados que la memoria y balance correspondiente al ejercicio 2007 se encontrarán a disposición de los interesados en la sede del Colegio, a partir del décimo día anterior a la fecha establecida para la asamblea. Artículo 4°: de Forma. Dada en la sesión del Conseio Directivo del Colegio de Agrimensores de la Provincia de Córdoba de fecha diecisiete de Marzo de 2008. El presidente.

N° 5365 - \$ 31.-

CENTRO DE PROPIETARIOS DE CAMIONES DE HERNANDO

La comisión directiva del Centro de Propietarios de Camiones de Hernando, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria fijada para el día 19 de Abril de 2008, a las 17 hs. en sus sede social de calle Güemes N° 46, de la localidad de Hernando, para tratar el siguiente. Orden del Día: 1) Lectura del acta anterior. 2) Tratar los motivos por lo cual no se realizó la asamblea en término. 3) Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de gastos y recursos e informe de la comisión revisora de cuentas del ejercicio cerrado al 31/12/2007. 4) Elección de las autoridades de la comisión directiva y de la comisión revisora de cuentas, por el término de 1 año. 5) Designación de 2 socios para firmar el acta de la asamblea. El Secretario.

3 días - 5340 - 1/4/2008 - \$ 63.-

ASOCIACION DE PRODUCTORES GANADEROS DE HUANCHILLA Y PACHECO DE MELO

Convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 18 de Abril de 2008 a las 20,00 hs. en el salón del Club "Carlos A. Mayol" de la localidad de Huanchilla, a los efectos de tratar el siguiente. Orden del Día: 1) Designación de dos asociados para que junto al presidente y secretario firmen y aprueben el acta de la asamblea. 2) Consideración de memoria y balance general, cuadros anexos e informe del órgano de fiscalización, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de Diciembre de 2007. 3) Renovación parcial de comisión directiva. Elección de tres vocales suplentes en reemplazo de los actuales por finalización de mandato. El Secretario.

3 días - 5274 - 1/4/2008 - \$ 72.-

AÑO XCVI - TOMO DXVIII - Nº 59

CORDOBA, (R.A)

CENTRO DEPARTAMENTAL DE PELUQUEROS Y PEINADORES

SAN FRANCISCO

Convocase a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día lunes 28 de Abril de 2008 a las 22.00 horas en su local social sito en calle Mitre N° 653 de la localidad de San Francisco. Provincia de Córdoba. Orden del Día: 1) Designación de dos asociados para que aprueben y firmen el acta de asamblea. 2) Consideración de la memoria, balance general, cuentas de gastos y recursos e informe del órgano de fiscalización correspondiente al ejercicio $N^{\circ}\,5$ cerrado el 31 de diciembre de 2007. San Francisco, 19 de Marzo de 2008. La comisión Directiva.

N° 5344 - \$ 51.-

CLIN RED INMOBILIARIA

Convoca a Asamblea Anual Ordinaria para el día 24 de Abril del año 2008 a las 19,00 horas en la sede de la Cámara de Corredores Inmobiliarios de la Pcia, de Córdoba, sito en calle Deán Funes N° 154, 3er. Piso, Of. 33 y 34 de esta ciudad de Córdoba. Orden del Día: 1) Designación de dos asambleístas para firmar el acta. 2) Lectura y consideración de la memoria del ejercicio Nº 12. 3) Lectura y consideración del balance, 01/01/2007 al 31/12/2007 e informe de la comisión revisora de cuentas. 4) Elección de miembros de C.D. con período cumplido, Art. 11: Un presidente, un secretario, un tesorero, tres vocales titulares y tres vocales suplentes. 5) Elección de dos miembros titulares y dos suplentes de la comisión revisora de cuentas. 6) Movimiento de socios: Alta y Baias. El Secretario

3 días - 5379 - 1/4/2008 - \$ 63.-

CLUB SPORTIVO BELGRANO DE ALMAFUERTE

ALMAFUERTE

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 25/

social. Orden del Día: 1) Lectura del acta anterior. 2) Explicaciones del porqué no se realizó la asamblea en los términos establecidos en el estatuto de la entidad. 3) Designación de 2 asambleístas para firmar el acta de la asamblea. 4) Lectura y consideración de: memoria, estado de situación patrimonial, estado de recursos y gastos, estado de evolución del patrimonio neto, estado de flujo de efectivo, notas, anexos, informe de la comisión revisora de cuentas, e informe del contador, por el ejercicio económico cerrado el 31/12/2007. 5) Elección de una mesa escrutadora de votos compuesta por 3 miembros. 6) Elección de vicepresidente, prosecretario y pro-tesorero, por 2 años. 7) Elección

de secretario (por renuncia del titular) 3 vocales

titulares por finalización de mandato y 3 vocales

suplentes todos ellos por el término de 1 año.

8) Elección de 3 miembros titulares de la

comisión revisora de cuentas y 1 miembro

suplente de la comisión revisora de cuentas por

1 año. El Secretario.

www.boletinoficialcba.gov.ar

E-mail: boletinoficialweb@cba.gov.ar

4/2008 a las 21,00 hs. en el local de la sede

3 días - 5378 - 1/4/2008 - s/c.

VIAL SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA

Se convoca a los señores accionistas de "Vial Sociedad de Economía Mixta" a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día diecisiete de Abril de dos mil ocho, a las diecinueve horas, en la sede social de calle Sadi Carnot N° 947 de la ciudad de Río Cuarto, con el fin de considerar el siguiente. Orden del Día: 1) Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. 2) Consideración de la documentación exigida por el artículo Nº 234, inciso 1º de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2007. 3) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora. 4) Consideración de los Honorarios del Directorio por funciones ejecutivas y administrativas, por sobre el porcentaje establecido por el Artículo 261 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico Nº 3, cerrado el 31 de Diciembre de 2007. 5) Consideración de los honorarios de la comisión fiscalizadora por el ejercicio económico N° 3, cerrado el 31 de Diciembre de 2007. 6) Destino de los resultados del ejercicio. 7) Designación de los miembros de la comisión fiscalizadora por el período de un ejercicio. El Directorio. Nota: Para asistir a esta asamblea, los señores accionistas deberán depositar las acciones en la sede social con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la misma. Se encuentra a su disposición la documentación a tratar en el asamblea. El Secretario.

5 días - 5404 - 4/4/2008 - \$ 175.-

CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO EL CEIBO

HUINCA RENANCO

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 25/4/2008 a las 21,30 horas en su sede social. Orden del Día: 1) Elección de 2 asambleístas para que firmen el acta junto al presidente y secretario.

2) Lectura y aprobación del acta anterior. 3) Lectura y aprobación de la memoria anual, balance general, cuadro de resultados e informe de la comisión revisora de cuentas del ejercicio finalizado el 31/12/2007. 4) Renovación y elección total de la H.C.D. 5) Informe y consideración de las causas de realización fuera de término de la asamblea general ordinaria. El Secretario.

3 días - 5712 - 1/4/2008 - s/c.

PRIMER CLUB DEL FORD T DE ARGENTINA

Convoca a los Sres. Socios para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el próximo veintitrés de Abril de dos mil ocho a las 21,30 horas en el domicilio sito en Bvard Las Heras 480 de ésta ciudad, en que se tratará el siguiente. Orden del Día: 1) Designación de dos socios para que firmen el acta correspondiente; 2) Consideración y aprobación o modificación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de gastos y recursos e informe del órgano de fiscalización correspondientes al ejercicio comprendido entre el 1° de Enero de 2007 y el 31 de Diciembre de 2007. 3) Realización de las elecciones para la renovación de la comisión directiva, cuyo mandato expira el 30 de Abril de 2008. Se notifica a quienes quieran presentar listas de candidatos para contender en las elecciones, que podrán hacerlo hasta el día ocho de Abril de 2008, y quienes quieran consultar los padrones electorales, deberán solicitárselos al Sr. Presidente Alfredo Civalero y/o al Sr. Secretario Ramón Castañeda en sus respectivos domicilios. El Secretario.

3 días - 5706 - 1/4/2008 - \$ 72.-

CARLOS BOERO ROMANO S.A.I.C.

DE acuerdo con el Estatuto Social, convócase simultáneamente a los señores accionistas en primera convocatoria a la Asamblea General Ordinaria de Carlos Boero Romano S.A.I.C. para el día 18 de Abril de 2008 a las diecinueve horas en la sede social ubicada en Bv. 25 de Mayo 2195 de la ciudad de San Francisco, y en segunda convocatoria para el mismo día y lugar a las veinte horas, en caso de no reunirse el quórum necesario en la primera convocatoria, para tratar el siguiente. Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el libro de actas conjuntamente con el señor presidente. 2) Consideración del proyecto de distribución de utilidades. 3) Ratificación de lo resuelto por el Directorio según Acta Nº 624 del 29/2/2008". Asimismo se recuerda a los accionistas que para asistir a la asamblea deben depositar en la sociedad sus acciones para su registro en el Libro de Asistencia a las Asambleas, con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada. El Vicepresidente.

5 días - 5708 - 4/4/2008 - \$ 120.-

CLUB ATLETICO SARMIENTO

PUEBLO ITALIANO

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 24/4/2008 a las 20,00 horas en sede. Orden del

Día: 1) Designación de 2 asambleístas con derecho a voto para que suscriban el acta de asamblea. 2) Tratamiento de la memoria, balance general, cuadro de resultados, anexos e informes de la comisión revisadora de cuentas, todo por el ejercicio cerrado el 31/12/2007. 3) Elección de la totalidad de los miembros de la comisión directiva, todos por 1 año. 4) Elección de 3 revisadores de cuentas titulares y 1 suplente por 1 año. La Secretaria.

3 días - 5718 - 1/4/2008 - s/c.

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE CANALS

CANALS

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 28/4/2008 a las 15,00 hs. en las instalaciones de la entidad. Orden del Día: 1) Designación de 2 asambleístas con derecho a voto para que suscriban el acta de asamblea. 2) Tratamiento de la memoria, balance general, cuadro de resultados, anexos e informe de la comisión revisadora de cuentas, todo por el ejercicio cerrado el 31/12/2007. 3) Elección de 2 revisadores de cuentas por el término de 1 año. El Secretario.

3 días - 5719 - 1/4/2008 - s/c.

COOPERATIVA DE ELECTRICIDAD, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS LIMITADA DE ADELIA MARIA -C.E.L.A.M.

De acuerdo a lo dispuesto por el Art. N° 30 -Título V del Estatuto de nuestra Cooperativa y con lo resuelto por el Consejo de Administración, según Acta Nº 1.242 del 22 de Febrero de 2008, lo establecido por el Art. N° 47 de la Ley N° 20337 se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día miércoles 30 de Abril de 2008 a las 20,30 horas en el local destinado a la Biblioteca Popular de C.E.L.A.M. para considerar el siguiente: Orden del Día: 1) Designación de dos socios para que firmen el acta de asamblea, conjuntamente con el presidente y secretario, 2) Consideración de la memoria, balance general, demostración de la cuenta pérdidas y excedentes, cuadros, anexo, informe del síndico, informe del auditor, distribución de los excedentes del ejercicio, correspondiente al 54° ejercicio iniciado el día 01 de Enero de 2007 y finalizado el día 31 de Diciembre de 2007. 3). Elección de consejeros y síndicos de acuerdo al Art. Nº 48 Capítulo VI del Estatuto, en reemplazo de los que terminan sus mandatos: a) Nombrar 4 socios para que tengan a su cargo el acto eleccionario; b) Elección de 3 miembros titulares por el término de 3 años en reemplazo de los Sres. Miguel A. Rogna, Roberto Demichelis y Víctor H.Oddi; c) Elección de 3 miembros suplentes por el término de 1 año en reemplazo de los Sres. Graciela R. Alberto, Sergio E. Agamenone y Dante W. Geymonat; d) Elección del síndico titular en reemplazo del Sr. Cdor. Cléber F. Montagna y Síndico suplente en reemplazo del SR. Gabriel E. Curone ambos por el término de 1 año. Nota: La asamblea se realizará con cualquier número de socios presentes una hora después de la fijada, si antes no hubiese reunido la mitad más uno de los asociados (Art. Nº 32 del Estatuto y Art. N° 49 de la Ley N° 20337). Las copias de la memoria, balance general y los puntos citados en la Orden del día, están a disposición de los Sres. Asociados en nuestra Administración, ubicada en Gral. Paz y Sarmiento de esta localidad. (Art. Nº 31 del

Estatuto y Art. N° 41 de la Ley N° 20.337). El

Secretario.

3 días - 5705 - 1/4/2008 - \$ 63.-

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE CAVANAGH

CAVANAGH

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 26/4/2008 a las 15 hs. en el salón de la Institución. Orden del Día: 1) Elección de 2 asambleístas par firmar el acta y 3 para realizar el escrutinio. 2) Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo del ejercicio cerrado el 31/12/2007. 3) Elección de 5 directivos titulares, 3 directivos suplentes. 1 revisor de cuentas titular y 1 revisor de cuentas suplente, todos por finalización de mandato. Art. 34 de los estatutos sociales. La Secretaria.

3 días - 5717 - 1/4/2008 - s/c.

MACABI CORDOBA ASOC. CULTURAL, SOCIAL Y DEPORTIVA

Convocase a Asamblea General Ordinaria a

los señores asociados de Macabi Córdoba Asoc. Cultural, Social y Deportiva para el día 14 de Abril de 2008, a las 19,30 horas en la sede social de Duarte Ouirós 4875 de esta ciudad de Córdoba para tratar el siguiente. Orden del Día: 1) Lectura del acta de la asamblea anterior. 2) Elección de dos asociados para que firmen el acta de asamblea. 3) Tratamiento de los Expte. N° 0007-029263/2000 y N° 0007-034037/2001 de Dirección de Inspección de Personas Jurídicas referentes a la fusión de "Macabi Córdoba y Noar Sioni - Juventud de Sion". 4) Tratamiento de la razón por la que se convocó fuera de los términos estatutarios los ejercicios 2004, 2005 y 2006.- 5) Consideración de las memorias y de los balances generales por los ejercicios cerrados el 31/12/2004, 31/12/2005 y 31/12/2006, e informes de la comisión revisora de cuentas por dichos ejercicios. 6) Aprobación del cambio de domicilio legal de la sede social de la entidad a la calle Duarte Ouirós 4875. Córdoba. 7) Elección de integrantes de la comisión directiva por el término de dos años, a saber: presidente, vicepresidente, secretario, pro-secretario, tesorero, protesorero, cuatro vocales titulares y dos vocales suplentes. 8) Elección de los miembros de la comisión revisora de cuentas: tres titulares y un suplente, todos por el término de un año.

3 días - 5703 - 1/4/2008 - \$ 93.-

LIGA REGIONAL RIOTERCERENSE DE FÚTBOL

RIO TERCERO

Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de Abril de 2008 a las 14.00 hs., a llevarse a cabo en su sede social de Marín Marotto y Garibaldi de esta ciudad de Río Tercero, para tratar el siguiente. Orden del Día: 1) Designación de dos (2) asambleístas, para verificar acreditación de asambleístas, actuar como junta escrutadora aprobar y firmar el acta respectiva junto con el presidente v secretario de la I.R.R.F. 2) Lectura del acta anterior. 3) Informar causales por la que, la asamblea general ordinaria del ejercicio 2006 fue convocada fuera de los términos estatutarios. 4) Consideración de las memorias, balances generales, inventarios, e informes del Tribunal de Cuenta por los ejercicios cerrados al 31/12/2006 y 31/12/2007. 5) Elección del presidente de la Liga Riotercerense de Fútbol - Art. 66 Inc. c del estatuto. 6) Elección del Honorable Tribunal de Disciplina Deportiva - Art. 66 Inc. c del Estatuto (6 miembros titulares y 4 suplentes). 7) Elección del honorable Tribunal de Cuenta Art. 66 inc. d del estatuto (3 miembros titulares y 1 suplente). 8) Informe de Desafiliación de Clubes. 9) Informe de Afiliación y/o Reafiliación de clubes. Consejo Directivo.

2 días - 5702 - 31/3/2004 - \$ 56.-

ASOCIACION CIVIL CENTRO INTE-GRAL DE LENGUAS

Por la sesión de la comisión directiva del día 25 de Marzo de 2008, se resuelve convocar a los señores Asociados de la entidad civil a participar de la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 30 de Abril de 2008 a las nueve horas en calle León 1753 Barrio Maipú, de la ciudad de Córdoba, con el siguiente. Orden del Día: 1) Consideración, tratamiento y aprobación del balance por el ejercicio cerrado al 31/12/2007. 2) Consideración, tratamiento y aprobación de la memoria por el mismo ejercicio. Informe de la comisión revisora de cuentas. 3) Designación de dos asambleístas para la firma del acta junto con el presidente y el secretario. 3 días - 5715 - 1/4/2008 - \$51.

MUTUAL MEDICA RIO CUARTO

RIO CUARTO

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 2974/2008 a las 20 hs. en el local social. Orden del Día: 1) Elección de 2 socios para que juntamente con el presidente y secretario, suscriban el acta de la presente asamblea. 2) Tratamiento de la memoria, balance general, estado de resultados y cuadros: informe de la junta fiscalizadora, todo correspondiente al ejercicio N° 12 cerrado el 31/12/2007. 3) Elección de 3 consejeros titulares por finalización de mandato. 4) Elección de 3 miembros titulares y 2 suplentes de la Junta Fiscalizadora, por finalización de mandatos. El Secretario.

3 días - 5722 - 1/4/2008 - s/c.

ASOCIACION MUTUAL DE ASOCIADOS Y ADHERENTES DEL CENTRO JUVENIL SPORTIVO BELGRANO

LA PARA

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 30/ 4/2008 a las 21.30 hs. en el Salón de la Mutual (ex Salón de Pérez). Orden del día: 1) Designación de 2 asociados, para que juntamente con el presidente y secretaria, firmen el acta de la asamblea. 2) Consideración y tratamiento, en general y en particular de la memoria y balance general, cuadro demostrativos de gastos y recursos, informe de auditoria externa y del órgano de fiscalización, correspondiente al ejercicio cerrado el 31/12/ 2007 y distribución de excedentes líquidos. según lo establece el Art. 46 del estatuto social. 3) Tratamiento de las donaciones al Club Sportivo Belgrano y comunitarias año 2007. 4) ampliación sede Casa Central. 5) Informe promoción social "cuota al día, más beneficios" año 2007 y continuación de la misma en 2008. 6) Readecuación del Reglamento de Ayuda Económica Mutual a la Resolución 1418/03. 7) Tratamiento de los reglamentos de servicio de asistencia médica, servicio de ordenes de compra y del servicio de ayuda económica mutual, con captación de ahorros, todos de la asociación Mutual de Asociados y Adherentes del Centro Juvenil Sportivo Belgrano. En vigencia para la Asamblea General Ordinaria, las disposiciones



estatutarias del Art. 37 y 16. La Secretaria. 3 días - 5741 - 1/4/2008 - s/c.

ASOCIACION ESPAÑOLA DE SOCORROS MUTUOS DE BELL VILLE

BELL VILLE

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 30/4/2008 a las 21 horas en la sede social. Orden del Día: 1) Elección de 2 socios para suscribir el acta de asamblea, con presidente y secretario. 2) Consideración de la memoria, balance general, cuadro de resultados e informe del órgano de fiscalización correspondiente al ejercicio cerrado el 31/12/2007. 3) Modificación del valor de la cuota social. 4) Resultados del ejercicio: consideración de la capitalización de los resultados no asignados del ejercicio cerrado el 31/12/2007. 5) Renovación parcial de los miembros del Consejo Directivo y Renovación total de los miembros de la junta fiscalizadora. La Secretaria.

3 días - 5742 - 1/4/2008 - s/c.

ASOCIACION MUTUAL "TOJU"

JUSTINIANO POSSE

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 30/4/2008 a las 21,30 hs. en 1ra. convocatoria y a las 22,00 en 2da. Convocatoria a realizarse en la sede social. Orden del Día: 1) Designación de 2 asambleístas para que conjuntamente con presidente y secretario firmen el acta de la asamblea. 2) Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuadro de gastos y resultados, informe del auditor e informe de la junta fiscalizadora del ejercicio N° 20 cerrado el 31/21/2007. 3) Consideración modificación estatuto social en sus artículos 07, 10, 15, 39 inc. d) y 40. El Secretario.

3 días - 5739 - 1/4/2008- s/c.

ASOCIACION CIVIL NUEVO SOL

Convoca a Asamblea el día 22/4/2008 a las 20 hs. en sede. Orden del día: 1) Lectura del acta anterior. 2) Consideración y aprobación de los balances, memorias estados de cuenta de la comisión revisora de cuentas. De los períodos 2006 y 2007. 3) Renovación de los cargos de la comisión directiva y comisión revisora de cuenta y comisión electoral.

3 días - 5734 - 1/4/2008 - s/c.

ASOCIACION MUTUALISTA DE ADELIA MARIA

ADELIA MARIA

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 30/ 4/2008 a las 19,00 hs. en la sala de la Biblioteca Popular Roque S. Peña de C.E.L.A.M. Orden del Día: 1) Designación de 2 socios para que firmen el acta de asamblea, conjuntamente con el presidente y secretario. 2) Consideración de la memoria, balance general, cuentas seccionales, cuentas de gastos y recursos, demostración de la cuenta pérdidas y excedentes e informe del órgano de fiscalización, correspondiente al 28° ejercicio iniciado el 1/1/2007 y finalizado el 31/ 12/2007. 3) Cuota social: consideración ajuste (aumento) de la cuota. 4) Elección de consejeros y junta fiscalizadora de acuerdo al Art. 15 del estatuto en reemplazo de los que terminan sus mandatos: a) Nombrar Junta escrutadora de acuerdo al Art. 41 del estatuto: 1 miembro del Consejo Directivo y 1 representante de cada lista de candidatos que se postulen; b) Elección de presidente, secretario y 2 vocales titulares por 2 años; c) Elección de 3 vocales suplentes por 2 años; d) Elección de 2 fiscalizadores titulares por 2 años; e) Elección de 1 fiscalizador suplente por 2 años. En vigencia Art. 35 - Título XI de los estatutos sociales. El Secretario.

3 días - 5456 - 1/4/2008 - s/c.

CLUB DEPORTIVO Y CULTURAL "DR. VICENTE CHAS" DE SAN JOAQUIN

SAN JOAQUIN

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 19/4/2008 a las 20 hs. en la sede social del Club. Orden del Día: 1) Motivos por los cuales la asamblea se celebra fuera del término legal. 2) Designación de 2 asambleístas para firmar el acta. 3) Consideración de memoria, estado de situación patrimonial, estado de recursos y gastos, estado de flujo de efectivo, estado de evolución del patrimonio neto, anexo e informe de la comisión revisora de cuentas por el ejercicio cerrado el 31/12/2007. El Secretario.

3 días - 4969 - 1/4/2008 - s/c.

LOS ALERCES S.A.C.I.A.

En la localidad de Vicuña Mackenna, provincia de Córdoba, a los diecisiete días del mes de Marzo del año dos mil ocho, siendo las 20 horas se reúnen. en el local social, sito en calle Sarmiento N° 722. de dicha localidad, los integrantes del Directorio de "Los Alerces S.A.C.I.A." señores Carlos Gerardo José Alvarez, Mirta Rene Iturrioz v Roberto Daniel Ressia. El presidente del Directorio, señor Carlos Gerardo José Alvarez, inicia la sesión manifestando que por las razones que son de conocimiento de este Honorable Directorio, y el estado de cesación de pagos de la Sociedad, la presente reunión tiene por objeto determinar y aprobar la resolución del directorio que autoriza la presentación en concurso preventivo de acreedores a la sociedad Los Alerces S.A.C.I.A., en los términos que autoriza el Art. 6° de la Ley de Concursos y Quiebras, ratificando asimismo, la decisión del Directorio del día 16 de Octubre de 2007. Puesta a consideración la moción, es aprobada por unanimidad y en consecuencia de ello, el Honorable Directorio, resuelve se fije para el día 14 de Abril del corriente año a las 20 horas en la sede social de calle Sarmiento Nº 722 de la localidad de Vicuña Mackenna, la fecha de convocatoria a asamblea general para considerar el siguiente. Orden del Día: 1) Cumplimentación de lo dispuesto por el Art. 6° de la Ley 24.522 para resolver la continuación del trámite del concurso preventivo de acreedores de la sociedad "Los Alerces S.A.C.I.A.". 2) Elegir dos accionistas para suscribir el acta de asamblea. No habiendo otro tema a considerar, se levanta la sesión previa lectura y ratificación de la presente en el lugar y fecha antes indicados, siendo las 21 horas. El presidente directorio.

5 días - 5740 - 4/4/2008 - \$ 225.-

SOCIEDADES COMERCIALES

LOS CONEJITOS S.A.

Renuncia del Directorio y Elección de nuevos Directores

Edicto rectificatorio del publicado en B.O. del 15/2/2008

Por asamblea ordinaria del 19 de octubre de 2007, acta de asamblea N° 29, se acepta por unanimidad las renuncias presentadas por todos los miembros del directorio y se determinó un director titular y un director suplente para los

ejercicios 2007 y 2008, quedando conformado el directorio de la siguiente manera: Director titular con el cargo de presidente: Hugo Ferroni, domiciliado en Del Guayacán Nº 1775, Las Delicias, Córdoba, LE Nº 6.483.010 y director suplente: Nora Graciela Cascales, domiciliada en Del Guayacán Nº 1775, Las Delicias, Córdoba, LC Nº 1.674.878, Departamento Sociedades por Acciones. Córdoba, febrero de 2008.

N° 828 - \$ 39

SANTO PASCUAL S.A.

ACTA RECTIFICATIVA Y RATIFICATIVA DE DESIGNACIÓN DE NUEVO DIREC-TORIO. En la ciudad de Córdoba, a 25 de setiembre de 2007, en la sede social de la firma SANTO PASCUAL S.A., con la presencia de los socios accionistas Jorge Omar Quarin, DNI n° 14.537.599 y Raúl Daniel Quarin, DNI n° 17.156.680, por unanimidad resuelven lo siguiente: 1) Aceptar la renuncia presentada por el Señor Franco Iván Quarin al cargo de Director Titular Presidente, agradeciéndole los servicios prestados; 2) Atento no haber realizado la sociedad actividad comercial alguna al día de la fecha, dejar sin efecto el Acta de Asamblea de Accionistas de fecha 4/5/2007: 3) Designar el nuevo directorio de la sociedad, que quedará conformado con las siguientes personas: a) Como Director Titular Presidente al Señor Jorge Omar Quarin, titular del DNI nº 14.537.599, argentino, divorciado, nacido el 8 de marzo del año 1961, comerciante, domiciliado en Yahuar Huacac Nro. 7681, barrio Quisquisacate de la ciudad de Córdoba; como Director Suplente al Sr. Raúl Daniel Quarin, DNI n $^{\circ}$ 17.156.686, argentino, soltero, nacido el 9 de abril del año 1965, comerciante, domiciliado en calle Juan Montalvo Nro. 3806, barrio Los Gigantes de esta ciudad. 4) Los Sres. Jorge Omar Quarin y Raúl Daniel Quarin aceptan en forma expresa el cargo de Director Titular Presidente y Director Suplente respectivamente, se notifican del tiempo de duración de los mandatos y manifiestan con carácter de declaración jurada que no les comprenden las prohibiciones e incompatibilidades del art. 264 de la ley 19.550, fijando domicilio especial en el mencionado precedentemente a los efectos del art. 256 de la ley de sociedades. 5) La presente será transcripta oportunamente en el Libro de Asamblea de Accionistas.

Nº 5046 - \$ 115.-

RAICES CAPITALES S.A.

Constitución de Sociedad

Fecha de constitución: 21 de Diciembre de 2007. Denominación: RAICES CAPITALES S.A. Accionistas: Patricia Susana ÁLVAREZ SAAVEDRA, argentina, DNI 16.977.086, nacida el 03 de Diciembre del año 1.963, casada. de profesión Docente, con domicilio en calle Gral. Güemes N° 371, Acassuso, Provincia de Buenos Aires; y la Señora Emilia Valeriana MANRIOUE, argentina, LC 374.667, nacida el 13 de Septiembre del año 1.924, viuda, de profesión Docente (jubilada), con domicilio en calle Ayacucho N° 736, 2° Piso, Dpto. 8, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Provincia de Buenos Aires. Domicilio Social: en jurisdicción de la Provincia de Córdoba, República Argentina y sede social en calle Río Negro N° 350, Plata Baja, Salón 2, Barrio Alberdi de la ciudad de Córdoba. Duración: La duración de la sociedad se establece en 99 años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro

Público de Comercio. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, con las limitaciones de ley, a las siguientes actividades: Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, locación, sublocación, y/o permuta de todo tipo de bienes inmuebles urbanos y/o rurales, de compraventa de terrenos y su subdivisión. fraccionamiento de tierras, urbanizaciones con fines de explotación, renta o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal. Podrá presentarse en licitaciones públicas o privadas, en el orden Internacional, Nacional, Provincial, Municipal o Comunal. Podrá otorgar representaciones, distribuciones y franquicias dentro o fuera del país. Construcciones -Remodelaciones: Mediante la realización de toda clase de proyectos, estudios, construcciones y remodelaciones de viviendas individuales, locales, galerías, obras civiles, de arquitectura y de ingeniería en general ya sean de carácter público y/o privado. Administradora de Inmuebles: Administración de toda clase de bienes inmuebles, urbanos y/o rurales, de particulares y/o sociedades, ya sean comerciales o civiles. Hotelería y Turismo: a) Negocio de hotelería en todos sus aspectos y particularmente en actividades comerciales, servicios turísticos; explotación mercantil de edificios destinados a hotelería, hosterías, hospedaje, alojamiento, restaurante, bar, boites, confiterías, servicios de gastronomía en general; instalaciones, accesorios complementarios para servicios y atención de sus clientes; organización de eventos y actividades de marketing. Mandataria: Mediante el ejercicio de mandatos, representaciones, agencias, comisiones, gestión de negocios, administración de bienes, propiedades y empresas de firmas radicadas en el país o en el extranjero relacionadas con el objeto de la sociedad. Inversiones en General: Podrá realizarse aportes de capital para operaciones realizadas o a realizarse, financiamiento, o créditos en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, participación en empresas de cualquier naturaleza mediante la creación de sociedades por acciones, uniones transitorias de empresas. agrupaciones de colaboración, consorcios, y en general, la compra, venta, negociación de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito en cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Se excluyen actividades comprendidas en Ley Entidades Financieras. Importación y Exportación: Mediante la importación y exportación de los productos necesarios para el giro social, referidos en los presentes incisos del obieto. Para su cumplimiento la sociedad gozará de plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o éste Estatuto. Capital: Se establece en \$310.000 dividido en 310 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de \$1,000 de valor nominal cada una, de la clase "A", con derecho a 5 votos por acción, que se suscriben conforme al siguiente detalle: la Señora Patricia Susana ÁLVAREZ SAAVEDRA, 62 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de la clase "A", de \$1.000 de valor nominal cada una, con derecho a 5 votos por acción, o sea, la suma de \$62.000 y la Señora Emilia Valeriana MANRIQUE, la cantidad de 248 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de la clase "A", de \$1.000 de valor nominal cada una, con derecho a 5 votos por acción, o sea, la suma de \$248.000. El capital suscripto se integra de la siguiente manera: La Señora Patricia Susana ÁLVAREZ SAAVEDRA realiza la integración

en efectivo, aportando en éste acto el 25% del capital, de acuerdo a lo establecido en el Art. 187 de la Ley de Sociedades, y el 75% restantes, dentro de los dos (2) años, a contar desde el momento de la inscripción, también en efectivo: de acuerdo al art. 166 inc. 2, de la Ley de Sociedades Comerciales; y la Señora Emilia Valeriana MANRIQUE realiza la integración en efectivo por la suma de \$2.669,23 y en especie con inmuebles, valuados a su Base Imponible de \$245.330,77, según Escritura Pública. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Directorio compuesto por el número de miembros titulares que fije la Asamblea Ordinaria, entre un mínimo de 1 y un máximo de 10, con mandato por 3 ejercicios, siendo reelegibles indefinidamente. Pueden designarse mayor, menor o igual número de Suplentes por el mismo término, para llenar las vacantes que se produjeren en el orden a su elección, lo que será obligatorio si se prescinde de la sindicatura. Los Directores en su primera reunión deberán designar un Presidente y un Vicepresidente, en su caso. Éste último reemplaza al primero en caso de fallecimiento. ausencia, renuncia o impedimento, sin necesidad de comunicación alguna a los terceros en general. Directorio: Director Titular Presidente: Patricia Susana ÁLVAREZ SAAVEDRA. Director Suplente: Fernando MANRIQUE, argentino, DNI 14.886.285, nacido el 16 de Junio del año 1.962, casado, de profesión Contador Público, con domicilio real en calle Gral. Güemes N° 371, Acassuso, Provincia de Buenos Aires. Representación: la representación legal y uso de la firma social estará a cargo del presidente del directorio, y en su caso de quien legalmente lo sustituya. Fiscalización: La Sociedad prescinde de la sindicatura conforme lo dispone el artículo 284 de la Lev 19.550, teniendo los socios el derecho a contralor que confiere el artículo 55 de la misma Ley. Cierre del Ejercicio: 30 de Noviembre de cada año. Departamento de Sociedades por Acciones.

N° 5262 - \$ 335.-

JOMAR S.R.L

Juzgado Civil y Comercial 13ª - Conc. Sos. Sec. Fecha 29/11/07 Socios: Sr. Jonatan Giglione, 27 años edad, soltero, argentino, comerciante, domicilio en calle Ingeniero Lopez Nº 190 Cordoba. DNI 28.090.769, y la Sra Maria Ines Romero 52 años de edad, divorciada, argentina, comerciante, domicilio en calle Góngora N°1138 Alta Cordoba . DNI 12626.717 Fecha: 29/11/ 07 . Denominación: "JOMAR SRL". Domicilio: Calle Ingeniero Lopez N° 190 B° Alto Alberdi ,Cordoba Objeto: de la sociedad constituye la explotacion de locales comerciales en el rubro Resto-Bar . Duración: 99 años desde la inscripción. Capital: \$12.000, representado por cuotas de valor pesos \$200 valor nominal c/u. Suscripción: Jonatan Giglione suscribe 30 cuotas y la Sra. Maria Ines Romero las restantes 30 cuotas. Administración representación: indistinta del Sr. Jonatan Giglione y la Sra Maria Ines Romero revestirán el cargo de gerente, ejerciendo la representación pudiendo realizar cualquier acto jurídico conforme lo determine el objeto social. Cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.- Juzgado Civil y Comercial 13^a - OF. 11/2/2008 - Fdo. Rezzonico - Prosec.-

N° 5334 - \$ 57.-

LATERE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de Cuotas Sociales

Designación de Gerente

Por instrumento de fecha 06/06/07 e instrumento de fecha 03/12/2007, el Sr. CASSINI CRISTINO, Valentin DNI 31056327 cede a la Sra. GREGGIO, Silvia Virginia D.N.I. 14.476.061, argentina, de 47 años de edad, separada, de profesión comerciante, con domicilio real en calle Espora nº 1207, de la Ciudad de Córdoba, el 50% del capital social representado por 50 cuotas de valor nominal \$100 cada una, de las cuales es propietario y le corresponden en la Sociedad " LATERE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". En virtud de las cesiones de cuotas efectuadas, el capital social de la misma queda integrado de la siguiente manera: El socio CASSINI CRISTINO OLIVER, 50 cuotas sociales, el socio GREGGIO, Silvia Virginia 50 cuotas sociales. Se resuelve la designación como socio gerente a la Sra. GREGGIO, Silvia Virginia. Juzgado de 1ª Instancia y 3ª Nominación en lo Civil y Comercial de esta Ciudad de Córdoba. Of.: 3/03/08.FDO: DR. BELMAÑA, RICARDO JAVIER: JUEZ; ALLYNCAY BARBERO BECERRA DE CEBALLOS: PROSECRETARIA LETRADA.-

N° 5333 - \$ 59.-

DESARROLLOS DEL NORTE S.A.

CONSTITUCION - EDICTO AMPLIATORIO

Ampliar el Edicto Nº27025 de fecha 04/12/ 07. en el cual se omitió mencionar como es la representación de la sociedad: ARTICULO 11º: La representación legal de la Sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente del Directorio.

N° 5276 - \$ 35.-

ACG S.R.L.

Modificación del Contrato social

Por Acta social de fecha 4 de octubre de 2007, se resolvió: 1) Cesión de cuotas sociales: El Sr. Alberto Cándido Gutiérrez cede v transfiere la totalidad de sus cuotas sociales, o sea Mil, al Sr. Julio Zacarias Moyano, argentino, casado, comerciante, de 45 años de edad, D.N.I. 14.378.522, domiciliado en calle San Lorenzo s/n de la localidad de La Cumbre, Dpto. Punilla, Pcia. de Córdoba, en la suma de \$ 15.000.-Asimismo, la Sra, María Silvia Alody, cede v transfiere la cantidad de Novecientas cuotas sociales, al Sr. Julio Zacarías Movano, en la suma de \$ 13.500.- El cesionario, en definitiva queda como titular de Un mil novecientas cuotas sociales.- 2) Modificación del contrato social en su cláusula Primera: cambio de denominación social: que quedará redactada de la siguiente manera: "PRIMERA: DENOMINACIÓN -DOMICILIO: Bajo la denominación "ACG S.R.L." gira en plaza la presente sociedad, que tendrá su domicilio legal en calle Acoyte 585 de Bº Alto Gral. Paz de la ciudad de Córdoba, sin perjuicio de las sucursales, agencias, representaciones, filiales, depósitos o corresponsalías, que podrá establecer en cualquier punto del país."- 3) Modificación del contrato social en sus cláusulas Segunda y Tercera. Se resuelve: redactar las cláusulas modificadas de la siguiente manera: "SEGUNDA: OBJETO: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o ajena o asociada a terceros, a: I) la comercialización, compra, venta, distribución, representación, importación y exportación de materiales y artículos de ferretería y materiales de construcción.- II) La prestación de servicios de transporte y distribución de cargas y materiales en general, por cuenta de terceros y/o cuenta propia a cualquier punto de la Republica y/o del extranjero; y servicios de logística comercial, almacenamiento y/o depósito de mercaderías de propiedad de terceros en locales propios y/ o ajenos".- "TERCERA: ACTIVIDADES: Para el cumplimiento de su cometido la sociedad podrá realizar operaciones de crédito y demás actos de financiación -excepto las comprendidas en la Lev de Entidades Financieras- que sean necesarias para la realización del objeto social. Podrá adquirir fondos de comercio, formar sociedades principales o subsidiarias, efectuar fusiones, y en general celebrar todos los actos y contratos que directamente se relacionen con el objeto social facilitando su desarrollo y extensión". Por acta social de fecha 11 de marzo de 2008 se resolvió: Reformular cláusula de Capital social. la cual quedará redactada de la siguiente forma: "QUINTA: Capital Social: El capital social se fija en la suma de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000) conformado por Dos mil (2.000) cuotas de Pesos Diez (\$ 10) cada una; que se encuentran suscriptas de acuerdo al siguiente detalle: a) el Sr. Julio Zacarías Moyano, Un mil novecientas (1.900) cuotas por un valor nominal de Pesos Diecinueve mil (\$ 19.000); y b) la Sra. María Silvia Alody, Cien (100) cuotas por un valor nominal de Pesos Un mil (\$ 1.000)".- Oficina, 18/03/2008.- Juzg. 26° Nom. Civ. y Com.- Fdo: Laura Máspero Castro de González, Prosec.-

Nº 5446 - \$ 131.-

TRANSPORTE M.T.S. S.A.

ASAMBLEA ORDINARIA Nº 02 de fecha 14.11.2007 por la que se resolvió por unanimidad: 1) Ratificar el aporte irrevocable realizado por la suma de Pesos doscientos mil (\$ 200.000,00). 2) Aprobar Memoria e Informe del Directorio. 3) Aprobar los Estados Contables correspondientes al Ejercicio finalizado el 31 de Julio del 2006 4) Aprobar la gestión del directorio. 5) Reelección del Directorio: como director titular presidente al Sr. José Antonio Morresi, DNI Nº 7,799,045, v como vicepresidente a la Sra. Zulma Josefina Lega Espelta, DNI Nº 12.811.350, 6) Cambio de domicilio de la sede social: al domicilio de Av. Velez Sarfield Nº 5.030, local 2, de esta ciudad de Córdoba. Córdoba, 12 de marzo de

N° 5039 - \$ 35.-

PROCESOS Y SERVICIOS CORDOBA S.A.

Constitución de sociedad

Fecha Acta Constitutiva: 12/04/2007, mediante Escritura Pública Nº 108, y Acta Rectificativa - Ratificativa de 12//03/2008, mediante Escritura Pública Nº 43, ambas pasadas por ante el Registro Notarial Nº 422, de esta ciudad. Socios: Andrés Eduardo Revol Rius, argentino, soltero, D.N.I. Nº 24.016.628, nacido el 20 de julio de 1974, de profesión comerciante, con domicilio en calle David Luque Nº 290, Departamento "G", Barrio General Paz, Ciudad de Córdoba y Marcos Andrés Lozada Tourmente, argentino, soltero, D.N.I. Nº 22.793.891, nacido el 21 de septiembre de 1972, comerciante, domiciliado en calle Saturnino Navarro Nº 4270, Barrio Cerro de las Rosas, Ciudad de Córdoba. Denominación: PROCESOS Y SERVICIOS CORDOBA S.A. Sede Social: República del Líbano Nº 915, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina. Plazo: 99 años a partir de

tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros, o por intermedio de terceros, o en representación de terceros, en el país o en el extranjero, con la limitación de la ley las siguientes actividades: A) DE EMPRESA CONSTRUCTORA/HERRERIA: Realización de proyectos, ejecución, asesoramiento, dirección y administración de obras e instalaciones con destino a vivienda, comercial, industriales y/o cualquier índole o en especies en todas sus formas, con o sin la provisión de materiales; 2) Dedicarse a la compra-venta, elaboración, comercialización, importación y exportación de insumos y materiales para la construcción y afines; 3) Realizar actividades vinculadas a la administración e intermediación de inmuebles con cualquier tipo de destino; 4) Fabricación y Comercialización de Aberturas y artículos de Herrería para la Construcción. B) SERVICIOS Y PRODUCTOS DE COMPUTACIÓN: 1) Mantenimiento de Computadoras Personales, Equipos de Impresión y Procesamiento de Datos; 2) Realizar Compra-Venta, consignación, permuta, importación y exportación de Equipos de PC, Insumos, Accesorios y demás artículos correspondientes a Computadoras Personales, Equipos de Impresión y Procesamiento de Datos, ya sea nuevo o usados. Para el cumplimiento de sus fines la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. Capital: El capital social se fija en la cantidad de treinta mil pesos (\$ 30.000) representado por un mil (1000) acciones de treinta pesos (\$ 30) de valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables, de la Clase "A" con derecho a cinco votos (5) por acción. Suscripción individual: Andrés Eduardo Revol Rius, suscribe 500 acciones, es decir \$ 15.000; Marcos Andrés Lozada Tourmente, suscribe 500 acciones, \$ 15.000. Administración: La Administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria, entre un mínimo de uno y un máximo de seis, electos por el término de tres ejercicios. La Asamblea puede designar mayor, menor o igual número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Representación legal y uso de la firma social: La Representación legal de la sociedad y el uso de la firma social corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en su caso. Fiscalización: La sociedad prescinde de la fiscalización privada, conforme lo autoriza el art. 284 de la Ley 19.550, teniendo los accionistas las facultades de contralor que les confiere el art. 55 de dicho ordenamiento. Cuando por aumento de capital social, la sociedad quedara comprendida en las disposiciones del art. 299, inc. 2º, de la citada ley, se designará un Síndico Titular y un Síndico Suplente, elegidos por el término de un ejercicio. Primer Directorio: Presidente: Andrés Eduardo Revol Rius, Director Suplente: Marcos Andrés Lozada Tourmente. Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de julio de cada año. N° 5450 - \$ 207.-

su inscripción en el R.P.C. Objeto: La sociedad

J PROPIEDADES S.A.

Elección de Autoridades

Por Acta de Asamblea Ordinaria de Accionistas Nº 3 de fecha 28/05/2007, se resolvió por unanimidad fijar en 1 (uno) el numero de Directores titulares y en 1 (uno) el de Directores

Suplentes, quedando el Directorio constituido de la siguiente manera: DIRECTOR TITULAR - PRESIDENTE: Hugo Enrique Waitman, L.E. 7.645.732 y DIRECTOR SUPLENTE: Sr. Juan José Martín Passero, L.E. 7.978.919; ambos con Vto. del mandato el 31/7/2009 y con domicilio especial constituido en Av. Colón Nº 259 1º Piso of. 113 de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, Argentina. Departamento Sociedades por Acciones, Córdoba, Marzo 2008. Nº 5051 - \$ 35.-

EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTE DE PASAJEROS - SOCIEDAD DEL ESTADO - "EMPRESA VILLA MARIA"

VILLA MARIA

Sede social

La sede social de la Empresa Municipal de Transporte de Pasajeros - Sociedad del Estado, fija su domicilio legal en calle Dr. Antonio Sobral esquina Mendoza, segundo piso oficina número doscientos ocho (208) de la ciudad de Villa María, Departamento General San Martín, provincia de Córdoba. Administración - Domicilio. La administración de la empresa municipal de transporte de pasajeros - sociedad del estado, funciona en Av. Alem Nº 263 de la ciudad de Villa María, Departamento General San Martín, Provincia de Córdoba. Obieto social: el obieto social de la empresa de transporte urbano de pasajeros, sociedad de estado, se encuentra descripto en el Art. 4, título II de la Ordenanza Municipal Número 5452 que se transcribe infra. Título II - Objeto Artículo 4º. La empresa de transporte urbano de pasajeros sociedad del estado - E.M.T.U.P. S.E. "Empresa Villa María" tendrá como principal objetivo la planificación, gestión y operación del transporte de pasajeros y afines dentro de su competencia. Autoridades v síndicos. El directorio de la Empresa Urbano de Pasajeros -Sociedad del Estado, está compuesto por: Presidente: Juan Carlos Odriozola, Vicepresidente: José Fernández, Director titular: Cr. Elvio Rubén Romani. Director suplente: Dr. Eduardo Luis Rodríguez, Síndico titular: Cr. Jorge Grasso. Síndico suplente: Dr. Leandro Antonio Fiol. Textos de: Ordenanza Nº 5452 Acta Constitutiva y Estatuto de Empresa de Transporte Urbano de Pasajeros Sociedad del Estado de fecha 23 de diciembre de dos mil cuatro. Decretos Nº 359/2004, 361/2004. 1510/2005 y 397/2006 de Designación de Autoridades y Síndicos. Acta Constitutiva y Estatutos de Empresa de Transporte Urbano de Pasajeros Sociedad del Estado - E.M.T.U.P. S.E.. En la ciudad de Villa María, Departamento General San Martín, Provincia de Córdoba, a 23 días del mes de diciembre de dos mil cuatro, la señora Nora Esther Bedano de Accastello, argentina, DNI 13.772.146, casada, intendente de la Municipalidad de Villa María, nacida en fecha 24 de abril de 1960. con domicilio en Bv. Sarmiento 751 de la ciudad de Villa María, Pcia. de Córdoba, haciendo uso de las atribuciones fijadas en el artículo número 127 de la Carta Orgánica Municipal resuelve: 1) Constituir una sociedad del estado cuyo capital es de Pesos Novecientos Cincuenta Mil (\$ 950.000) representado por certificados nominativos, creada por Ordenanza Número 5451 del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Villa María. 2) La sociedad se denomina Empresa de Transporte Urbano de Pasajeros Sociedad del Estado -E.M.T.U.P. S.E. "Empresa Villa María" 3) Se fija como domicilio legal en calle Mendoza y Antonio Sobral, segundo piso oficina número 208 de la ciudad de Villa María, Departamento General San Martín, Provincia de Córdoba, República Argentina, pudiendo establecer sucursales, filiales o representaciones. 4) Disponer que la sociedad se regirá por el siguiente estatuto aprobado por Ordenanza Número 5452 el que debidamente suscripto por la Intendente forma parte de este acto y se transcribe a continuación: Título I -Denominación, Régimen Legal. Domicilio. Duración. Artículo 1º: la Empresa Municipal de Transporte Urbano de Pasajeros Sociedad del Estado - E.M.T.U.P. S.E. "Empresa Villa María" creada por Ordenanza Municipal se constituye con sujeción a la misma y de acuerdo con las leyes Nº 19550 y 20705 y sus modificatorias, en lo que le fuera aplicable. Esta sociedad es de carácter unipersonal y su único socio es la Municipalidad de Villa María. Artículo 2º: El domicilio legal de la sociedad, se constituve en la ciudad de Villa María. Dpto. General San Martín, Provincia de Córdoba. pudiendo establecer delegaciones, sucursales, agencias o representaciones. La sociedad se encuentra sometida a la jurisdicción de los tribunales competentes. Artículo 3º. La duración de la sociedad es de treinta (30) años, contados a partir de la publicación de la ordenanza que le dio origen, pudiendo ser prorrogada por la Municipalidad de la ciudad de Villa María, bajo procedimiento similar al que fue creada, o el que se asimile en el futuro, conforme la Carta Orgánica Municipal y demás Ordenanzas vigentes al momento. Título II - Objeto: Artículo 4º: La Empresa de Transporte Urbano de Pasaieros Sociedad del Estado E.M.T.U.P. S.E. Empresa Villa María, tendrá como principal objetivo la planificación, gestión y operación del transporte de pasajeros y afines dentro de su competencia. Artículo 5º: Para cumplir su objeto la sociedad podrá: a) Celebrar contratos con empresas de cualquier índole (comerciales o civiles). b) Adquirir por compra o por cualquier otro título cosas inmuebles, muebles o semovientes, instalaciones v toda clase de derechos, títulos, acciones, moneda extranjera o valores; venderlos, permutarlos, cederlos o disponer de ellos, darlos en garantía y gravarlos, incluso con prendas, hipotecas o cualquier otro derecho real y constituir sobre ellos servidumbres, con la previa autorización de la asamblea, c) Celebrar con bancos oficiales v particulares, organismos internacionales de créditos y/o de cualquier naturaleza toda clase de contratos y contraer obligaciones, incluso préstamos, previa autorización de la Asamblea, aceptar consignaciones, comisiones y/o mandatos y otorgarlos, conceder créditos comerciales vinculados con su giro, asimismo establecer un régimen de premios y multas en las contrataciones que formalice. d) Gestionar de los poderes públicos concesiones, permisos, autorizaciones, licencias, privilegios, imposiciones de limitaciones al dominio privado, exención de impuestos, tasas, gravámenes o recargos de importación y cuantas más facilidades sean necesarias o convenientes a los fines de posibilitar el cumplimiento del objeto social y giro de la sociedad. e) Previa autorización de la Asamblea, emitir en el país o en el extranjero, debentures y otros títulos de deudas, en cualquier moneda, con garantía real o sin ella, especial o flotantes, pero con afectación específica a la prestación, perfeccionamiento y/o ampliación de los servicios. f) Realizar cualquier otra actividad lícita que no afecte al objeto social de la empresa. Título III - Capital Social - Certificados. Artículo 6°: El capital social será el determinado por la Ordenanza de creación de la Empresa de Transporte Urbano de Pasajeros Sociedad del Estado - E.M.T.U.P. S.E. "Empresa Villa María" y estará representado por certificados nominativos que se suscribirán en cada oportunidad por un monto equivalente. Todo aumento será publicado en el Boletín Municipal. El capital deberá ser integrado por el Departamento Ejecutivo conforme la ordenanza respectiva. Artículo 7°. Los certificados podrán ser representados por títulos que correspondan a uno o más certificados. Los

certificados respectivos del capital serán firmados por el Presidente del Directorio conjuntamente con el Síndico y en ellos se consignarán las siguientes menciones: a) Denominación de la sociedad, domicilio, fecha y lugar de constitución y duración. b) El capital social. c) Número de certificado, su valor nominal y los derechos que le corresponden. Título IV - Dirección v Administración. Artículo 8º: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un directorio integrado por un (1) presidente, un (1) vicepresidente, un (1) director titular v un (1) director suplente, designados por el Departamento Ejecutivo. Durarán tres (3) años en sus funciones y podrán ser reelegidos sin limitación. En caso de fallecimiento, renuncia, incapacidad o inhabilidad de alguno de los integrantes del directorio se incorporará automáticamente el suplente en el cargo de Director. En caso de ausencia que impidiera al Presidente, ejercer sus funciones lo reemplazará el Vicepresidente, en ambos casos hasta la designación del nuevo miembro que completará el período del reemplazado. Artículo 9º: El directorio funcionará con la presencia del Presidente o quien lo reemplace y con la mayoría de los miembros que lo integran adoptando sus decisiones por mayoría de votos presentes. El presidente o quien lo reemplace, tendrá en todos los casos derecho a voto y a doble voto en caso de empate. Artículo 10°: El directorio tendrá amplias facultades para organizar, dirigir y administrar la sociedad, sin otras limitaciones que las que resulten de la Ordenanza de Creación, de las leyes que le fueran aplicables y del presente estatuto, correspondiéndole: a) Ejercer la representación legal de la sociedad por intermedio del presidente y vicepresidente en su caso, sin perjuicio de los mandatos generales y especiales que se otorguen, pudiendo en tal caso la representación ser ejercida por terceras personas, si así lo dispusiera el Directorio, b) Autorizar el otorgamiento de poderes especiales. c) Comprar, vender, ceder y permutar toda clase de bienes muebles e inmuebles, derechos, inclusive marcas y patentes de invención, constituir servidumbres como sujeto activo o pasivo, hipotecas, prendas o cualquier otro derecho real y, en general realizar todos los demás actos y celebrar dentro del país todos los contratos que sean atinentes al objeto de la sociedad, inclusive arrendamientos hasta por el plazo máximo que establezca la ley, de acuerdo al art. 5° inc. a) del presente estatuto. d) Establecer la estructura orgánica y el régimen interno del funcionamiento de la sociedad. e) Efectuar nombramientos transitorios o permanentes, disponer promociones, pases, traslados y remociones y aplicar las sanciones disciplinarias que pudieran corresponder, de acuerdo con la dotación de personal aprobada por el Directorio. f) Fijar la remuneración del Directorio y de la Sindicatura, que no deberá superar lo previsto en el Art. 103° de la C.O.M. y deberá ser fundamentada debidamente. g) Previa autorización de la Asamblea, emitir dentro o fuera del país en moneda nacional o extranjera, debentures u otros títulos de deuda con garantía real, especial o flotante, conforme con las disposiciones legales que fueron aplicables. h) Transar judicial o extrajudicialmente en toda clase de cuestiones. comprometer en árbitros o amigables componedores, promover y contestar toda clase de acciones judiciales y administrativas y asumir el papel de querellante en jurisdicción penal o correccional competente, otorgar fianzas y prorrogar jurisdicción dentro o fuera del país. renunciar al derecho de apelar o prescripciones adquiridas, hacer novaciones, otorgar quitas o esperas y en general, efectuar todos los actos que según la ley requieran poder especial. i) Efectuar toda clase de operaciones con bancos y entidades

financieras, inclusive los bancos de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Nacional de Ahorro y Seguro y demás instituciones bancarias y financieras oficiales, privadas o mixtas, autorizadas para funcionar dentro del país y en el extranjero conforme la ley del lugar. j) Previa autorización del Directorio podrá celebrar operaciones y contratar préstamos, empréstitos y otras obligaciones con bancos oficiales y particulares, incluidos los enumerados en el inciso anterior, instituciones y organismos de crédito internacional o de cualquier otra naturaleza. sociedades o personas de existencia visible o jurídica del país o del exterior, cuando las operaciones y/o contrataciones superare el veinte por ciento (20%) del capital social, se requerirá la autorización de la Asamblea. k) Establecer, mantener, suprimir o trasladar las dependencias de la sociedad y crear agencias y sucursales, constituir y aceptar representaciones, conforme a lo establecido en el art. 2º del presente. 1) Someter a la consideración de la Asamblea para su decisión, la Memoria, Inventario, Balance General y Estado de Resultados de la Sociedad, juntamente con el informe del Síndico previsto por el art. 294 inc. 5) de la Ley 19.550, publicándose todos estos documentos en el Boletín Municipal, dentro de tres (3) meses del cierre. m) Autorizar, si lo estima conveniente, la creación o integración de un comité ejecutor o asesor, fijando los límites de la actuación. n) Proponer anualmente a la Asamblea la tarifa retributiva de servicios de modo que asegure por lo menos la generación de recursos necesarios para su autofinanciamiento y el mantenimiento y reposición de su stock de capital, debiendo remitir los antecedentes al Concejo Deliberante para su consideración. o) Proponer normas o reglamentos generales de carácter obligatorio que hagan a su objeto, régimen de contrataciones, de orden técnico y de construcciones con sujeción a lo establecido por el inciso a) de la Ordenanza de creación, p) Celebrar convenios con caias de Previsión v Mutuales. q) Firmar letras de cambio como librador, aceptante o endosante librar y endosar cheques y otorgar papeles de comercio contra fondos de la Sociedad en moneda nacional o extranjera, sin perjuicio de las delegaciones de firmas o de poderes que el Directorio efectúe y otorgue, r) Delegar atribuciones propias con el objeto de agilizar el trámite administrativo, en la medida que no desnaturalice su propia función. s) Antes del 30 de noviembre de cada año, el Directorio elaborará el Plan de Acción v el Presupuesto General de Erogaciones y Cálculo de Recursos, elevándolo para consideración de la Asamblea, Artículo 11°. Son facultades y deberes del Presidente del Directorio, o en su caso del Vicepresidente: a) Ejercer la representación legal de la sociedad, conforme con el art. 268 de la Lev 19550 y cumplir y hacer cumplir las leyes, el presente Estatuto y las resoluciones que tome el Departamento Ejecutivo en la esfera de sus atribuciones. b) Convocar y presidir las remuneraciones del Directorio, con doble voto en caso de empate. c) En caso de que por razones de emergencia o necesidad perentoria tornen impracticable la citación del Directorio, ejecutar los actos reservados al mismo sin perjuicio de su obligación de informar en la primera reunión que se celebre. d) Informar periódicamente al Directorio sobre la gestión de los negocios de la sociedad, elevando copia de la misma al Departamento Ejecutivo Municipal. e) Poner y absolver posiciones y reconocer documentos en juicio, sin perjuicio de que tal facultad puedan ejercitarla otros directores o representantes de la sociedad, con poder suficiente al efecto. f) Firmar conjuntamente con el funcionario que designe el Directorio, letras de cambio como librador, aceptante o endosante; librar y endosar cheques y otorgar papeles de comercio contra fondos de la sociedad, sin perjuicio de las

delegaciones de firmas o de poderes que el Directorio efectúe u otorgue. Artículo 12º. Las actas de sesiones del Directorio serán suscriptas por todos los miembros presentes. Título V -Fiscalización interna. Artículo 13°. La fiscalización interna de la sociedad será ejercida por un (1) síndico titular y un (1) síndico suplente, designados por tres (3) años por el Departamento Ejecutivo a propuesta de los concejales opositores. Tendrán los deberes y atribuciones que les imponen las disposiciones de la Ley 19.550 y sus modificatorias y las que puedan establecerse en el futuro para los síndicos de las sociedades de propiedad del Estado. En caso de remoción, vacancia temporal o definitiva, o de sobrevenir alguna causal de inhabilidad para el cargo, el síndico titular será reemplazado por el Síndico suplente. Artículo 14°. El síndico tendrá las atribuciones y deberes establecidos en el art. 294 de la Ley 19.550 y sus modificatorias. Asimismo, deberá informar trimestralmente a la asamblea, dentro de los treinta (30) días de finalizado el trimestre correspondiente, lo siguiente. Detalle sobre la ejecución del Presupuesto de gastos y cálculo de recursos. Incremento operado en la tarifa. Modificación de las remuneraciones del personal. Detalle de juicios iniciados en el período en los que la Sociedad actúe como actora o demandada. En forma trimestral, remitirá a la Asamblea, Estado de Ejecución del Presupuesto de Gastos y Cálculo de recursos. Análisis del desenvolvimiento económico - financiero de la empresa y cualquier otra información que considere de interés. Título VI - Atribuciones de la Municipalidad. Artículo 15° La Municipalidad tiene todas las atribuciones que la Ley Nº 19550 y sus modificatorias le confiere a la Asamblea de Accionistas. Título VII - Balance y Cuenta. Artículo 16°. El ejercicio económico - financiero de la Sociedad comenzará el 1º de enero de cada año y concluirá el 31 de diciembre del mismo año. Artículo 17°. Al fin de cada ejercicio el Directorio confeccionará un Inventario y Balance detallados del activo y pasivo de la Sociedad, un estado de resultados y una memoria sobre la marcha v situación de aquella de acuerdo con las prescripciones legales y estatutarias, documentación ésta que será sometida a la consideración de la Asamblea con un informe de la Sindicatura, dentro de los tres (3) meses del cierre del ejercicio. Artículo 18º. De las utilidades realizadas y líquidas que resulten del Balance anual, se destinarán: a) el cinco por ciento (5%) para el fondo de Reserva Legal, hasta completar el veinte por ciento (20%) del capital social. b) Una vez cubierto el Fondo de Reserva legal y demás provisiones facultativas y distribución que aconseje el Directorio, el remanente será capitalizado. Artículo 19°. Las pérdidas del eiercicio, serán compensadas con las utilidades del ejercicio siguiente o subsiguientes. Título VIII - Liquidación. Artículo 20°. La Sociedad no podrá ser declarada en quiebra y su liquidación solo será resuelta por la Asamblea, de acuerdo con lo dispuesto por el art. 5º de al Ley 20.705. Título IX. Cláusula Transitoria. Artículo 21°. El presente estatuto podrá ser readecuado y modificado por el Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de Villa María, a los fines del mejor funcionamiento de la Empresa Municipal de Transporte Urbano de Pasaieros Sociedad del Estado, conforme lo solicite la autoridad de control respectivo, debiendo comunicar las modificaciones efectuadas al Conceio Deliberante. 5) Establecer que para el primer período de mandato el directorio estará integrado por tres directores titulares en el carácter de Presidente v Vicepresidente de la sociedad v un director titular y un director suplente, designándose en carácter de titulares con el cargo de presidente al señor Juan Carlos Odriozola, argentino, DNI 12.951.211, casado, de profesión

empresario, nacido en fecha 8 de diciembre de

1958, con domicilio en calle Libertad 374 de la ciudad de Villa María, Pcia. de Córdoba y con el cargo director titular al Sr. José Fernández, argentino, DNI 13.457.445, casado, de profesión empleado, nacido en fecha 17 de julio de 1959, con domicilio en calle Catamarca 385 Piso 11 Departamento "A" de la ciudad de Villa María, Pcia, de Córdoba, Los nombrados presentes en este acto aceptan en forma expresa los cargos de Directores Titulares como Presidente y Director Titular que les fueron conferidos; se notifican del tiempo de duración de los mismos y manifiestan con carácter de declaración jurada, que no les comprenden las prohibiciones e incompatibilidades del Art. 264 de la Ley 19550 y en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 256, último párrafo de la Ley 19.550, fijando domicilio especial en los indicados en el encabezamiento del presente. 6) Autorizar por la presente al Cr. Nicolás Bonetto, DNI 24.119.327, a fin de que gestione la conformidad de la autoridad administrativa de contralor y solicite la inscripción del contrato social ante el organismo registral, a tal efecto lo facultan para aceptar y/o proponer las modificaciones que dichos organismos estimaren procedentes, incluso lo relativo a la denominación de la sociedad, domicilio, plazo, objeto, capital social, ya sea la suscripción o integración, administración, representación, fiscalización, asambleas, disolución y liquidación firmando todos los instrumentos necesarios, como así también para desglosar y retirar constancias de los respectivos expedientes y presentar escritos, igualmente se lo faculta para interponer en su caso los recursos que el Art. Nº 169 de la Ley 19.550, la ley orgánica de la autoridad de contralor y la ley de procedimientos administrativos prevén, firmando también todos los escritos, documentos que se requieran a tal fin, hasta lograr la inscripción definitiva del contrato social, con el acta constitutiva y estatutos transcriptos. Consejo Deliberante de Villa María - Decreto Nº 359. Visto: que el Departamento Ejecutivo Municipal ha solicitado acuerdo al Concejo Deliberante para el nombramiento de los miembros del Directorio de la "Empresa Municipal de Transporte Urbano de Pasajeros - Sociedad del Estado - E.M.T.U.P. S.E. Empresa Villa María y Considerando: que el pedido se ajusta a los preceptos previstos en el art. 4º de la Ordenanza Nº 5451 y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 107º de la C.O.M., El Concejo Deliberante de la Ciudad de Villa María Decreta Art. 1º: Prestase el acuerdo en cumplimiento de lo establecido por el Art. 4º de la Ordenanza Nº 5.451 y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 107º de la C.O.M. a las personas propuestas por el DEM para integrar el Directorio de la "Empresa Municipal de Transporte Urbano de Pasajeros - Sociedad del Estado - E.M.T.U.P. S.E. - Empresa Villa María. Presidente: Juan Carlos Odriozzola, Director: José Fernández. Art. 2º. Protocolícese, comuníquese, publíquese, dése al Registro y Boletín Municipal y archívese. Dado en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de Villa María, a los veintitrés días del mes de diciembre del año dos mil cuatro. Decreto Nº 361. Visto: que el Departamento Ejecutivo Municipal ha solicitado acuerdo al Concejo Deliberante para el nombramiento de los Síndicos de la "Empresa Municipal de Transporte Urbano de Pasajeros -Sociedad del Estado - E.M.T.U.P. S.E. Empresa Villa María" y Considerando: Que el pedido se ajusta a los preceptos previsto en el art. 4º de la Ordenanza Nº 5451 y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 107º de la C.O.M., El Concejo Deliberante de la ciudad de Villa María Decreta: Art. 1°. Prestase el acuerdo en cumplimiento de lo establecido por el Art. 4º de la Ordenanza Nº 5451 y en uso de las atribuciones conferidas por el Art.

107º de la C.O.M. a las personas propuestas por

el DEM para la sindicatura de la "Empresa Municipal de Transporte Urbano de Pasajeros -Sociedad del Estado - E.M.T.U.P. S.E. - Empresa Villa María. Síndico titular: Cr. Jorge Carlos Grasso, Síndico suplente: Dr. Leandro Antonio Fiol. Art. 2°. Protocolícese, comuníquese, publíquese, dése el Registro y Boletín Municipal v archívese. Dado en la Sala de Sesiones del Conseio Deliberante de la ciudad de Vila María a los veintinueve días del mes de diciembre del año dos mil cuatro. Decreto Nº.... Y Vistos: la necesidad de proceder al nombramiento del vicepresidente y de un miembro del Directorio de la Empresa Municipal de Transporte Urbano de Pasajeros Sociedad del Estado - E.M.T.U.P. S.E. "Empresa Villa María"; Por ello, en ejercicio de sus atribuciones, la señora Intendente Municipal Decreta: Art. 1º: Desígnase con carácter interino y a partir del primero de enero de dos mil seis (1/1/ 06) como miembros del Directorio de la Empresa Municipal de Transporte Urbano de Pasajeros Sociedad del Estado - E.M.T.U.P. S.E. - Empresa Villa María, en el cargo de: Vicepresidente: José Fernández, Director: Nicolás Canavoso, Director suplente: Elvio Romani. Art. 2º: Solicítese, del Concejo Deliberante el acuerdo previsto en el art. 4 de la Ordenanza 5451. Art. 3°. El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario General y de Gobierno, Art. 4°. Protocolícese, comuníquese, dése al Registro y Boletín Municipal y archívese. Villa María, 15 de diciembre de 2005. Es copia fiel del original firmado por el Secretario General y de Gobierno, Dr. Martín Rodrigo Gill y por la señora Intendente Municipal, Nora Bedano de Accastello. Decreto Nº 397. Visto: que el Departamento Ejecutivo Municipal ha solicitado al Concejo Deliberante se preste acuerdo al Decreto Nº 814/ 06 para el nombramiento de un miembro del Directorio de la Empresa Municipal de Transporte Urbano de Pasajeros Sociedad del Estado -E.M.T.U.P. S.E. "Empresa Villa María". Considerando: que el pedido se ajusta a los preceptos previstos en el Art. 4º de la Ordenanza Nº 5451 y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 107º de la C.O.M.. El Concejo Deliberante de la ciudad de Villa María - Decreta: Art. 1º Acéptase la renuncia del Sr. Nicolás Canavoso al cargo de Director de la Empresa Municipal de Transporte Urbano de Pasaieros Sociedad del Estado - E.M.T.U.P. S.E. "Empresa Villa María". Art. 2º Prestase el acuerdo en cumplimiento de lo establecido por el Art. 4º de la Ordenanza Nº 5451 y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 107º de la C.O.M. a la persona propuesta por el D.E.M. con carácter de interino y a partir del primero de julio de dos mil seis 1/7/06 como miembro del Directorio de la Empresa Municipal de Transporte Urbano de Pasajeros Sociedad del Estado - EMTUPSE "Empresa Villa María" en el cargo de: Director: Elvio Romani. Art. 3º: Prestase el acuerdo en cumplimiento de lo establecido por el Art. 4º de la Ordenanza Nº 5451 y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 107º de la C.O.M. a la persona propuesta por el D.E.M. con carácter de interino y a partir del primero de julio de dos mil seis (1/7/06) como miembro del Directorio de la Empresa Municipal de Transporte Urbano de Pasajeros Sociedad del Estado - E.M.T.U.P. S.E. "Empresa Villa María" en el cargo de: Director Suplente: Eduardo Rodríguez (h) Art. 4°. Protocolícese, comuníquese, publíquese, dése el Registro v Boletín Municipal y archívese. Dado en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de Villa María a los trece días del mes de iulio del año dos mil seis.

N° 4443 - \$ 1299

KATARI S.A.

Constitución de Sociedad

Acta Constitutiva 12/10/2007 Acta Ratificativa - Rectificativa 11/2/2008

Accionistas: Silvana Guerra, mayor de edad, con domicilio en calle Mariano Moreno Nº 586, de la ciudad de Monte Buey, Provincia de Córdoba, DNI Nº 16.741.676, argentina, nacida el 18/1/1964, divorciada, de profesión Ingeniera Agrónoma, Scheines Ana María, mayor de edad, con domicilio en calle Málaga Nº 1964, Bº Maipú de la ciudad de Córdoba, DNI Nº 4.855.165, argentina, nacida el 10/5/1944, divorciada, de profesión Psicopedagoga y Canavero Nora Beatriz, mayor de edad, con domicilio en calle Teodoro Richard Nº 6593, Bº Argüello de la ciudad de Córdoba, DNI Nº 17.541.755, argentina, nacida el 15/3/1966, casada, de profesión Trabajadora Social. Denominación: Katari S.A. Sede y domicilio: Av. 24 de Setiembre Nº 1331, Tercer (3º) Piso, Departamento "F" B° General Paz de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina, Plazo: 99 años desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto social: dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros con las limitaciones de la ley, dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: a) El proyecto y/o construcción, ejecución directa o indirecta mediante contratación o subcontratación, dirección y administración de toda clase de obras de ingeniería civil y arquitectura, b) La prestación de servicios de la construcción, los relacionados y complementarios a la misma y al alquiler de maquinaria utilizada en ella. C) La prestación de servicios relacionados al sector agropecuario, como laboreo de la tierra y el alquiler de maquinarias agrícolas, d) La importación y comercialización de bienes relacionados a la construcción, e) Los negocios inmobiliarios y loteos, f) El transporte. A tales fines la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. La sociedad en cumplimiento de su objeto social podrá participar de licitaciones y prestar el servicio de cobranza de las obras que realice para el estado. Capital social: pesos treinta mil (\$ 30.000) representado por tres mil (3000) acciones de Pesos Diez (\$ 10) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables, de la clase "A" con derecho a 5 votos por acción, que se suscriben conforme al siguiente detalle: la señora Silvana Guerra de cantidad de Setecientos Cincuenta (750) acciones, equivalentes al importe de pesos Siete Mil Quinientos (\$ 7.500) que representan el 25% del capital, la señora Scheines Ana María la cantidad de Setecientos Cincuenta (750) acciones, equivalentes al importe de pesos Siete Mil Quinientos (\$7.500) que representan el 25% del capital y la señora Canavero Nora Beatriz, la cantidad de Mil Quinientas (1500) acciones, equivalentes al importe de pesos Quince Mil (\$ 15.000) que representan el 50% del capital. Administración: la administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto con el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de tres, electos por el término de tres ejercicios. La Asamblea puede designar mayor, menor o igual número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Los directores en su primera reunión deberán designar un presidente y un vicepresidente, este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve

O 7

por mayoría de votos presentes. El presidente tiene doble voto en caso de empate. La Asamblea fija la remuneración del directorio de conformidad con el Art. 261 de la Ley 19.550. Si la sociedad prescindiera de la sindicatura, la elección de directores suplentes es obligatoria. El Directorio estará integrado por: presidente: Scheines Ana María (accionista), de 63 años de edad, divorciada, argentina, de profesión Psicopedagoga, con domicilio real en Málaga Nº 1964, Bº Maipú de esta ciudad, DNI Nº 4.855.165, director suplente: Canavero Nora Beatriz (accionista). Representación legal y uso de firma social: estará a cargo del presidente del directorio. Fiscalización: la sociedad prescinde de la sindicatura en los términos y con los alcances del Art. 284, por lo que los socios poseen el derecho de contralor que confiere el Art. 55 de la Ley 19.550. Cierre de ejercicio: el 30 de junio de cada año. Córdoba, 11 de febrero

Nº 4633 - \$ 239

URBANIZACIÓN RESIDENCIAL ESPECIAL AYRES DEL SUR

Reglamento Interino

Art. 1: La actividad interna a llevar a cabo en la Urbanización Residencial Especial: "Ayres del Sur" estará regida por los estatutos de la sociedad, el Reglamento Interino. Art. 2: para acceder como socio de la sociedad se requiere ser propietario de un lote de la urbanización. Art. 3: Para el mantenimiento de la urbanización y la prestación de los servicios, se establecerá contribuciones mensuales de pago anticipado y obligatorio a cargo de los socio, que no constituirán aportes societarios. La falta de pago de cualquier contribución, en el plazo indicado para ello, hará incurrir al socio en mora de pleno derecho, sin necesidad de interpretación previa. Art. 4: La calidad de socio de la sociedad conferirá el derecho de libre acceso a la urbanización. Art. 5: La calidad de soco otorga a su titular el derecho al uso de las instalaciones. Socios temporario: las personas que arrienden, usen y/o habiten, a cualquier título, las viviendas de los propietarios las casas habitación de los propietarios socios por el término que dure la locación o la autorización de uso y/o habitación, previa aceptación en tal carácter por el directorio. Art. 6: Los socios se responsabilizan por los daños de los bienes de la sociedad y a los de los restantes socios, por hechos propios, o de cualquiera de los integrantes de su grupo familiar, invitados y personal contratado por cualquier motivo. Art. 7: Derechos y obligaciones de los socios. Art. 8: Derechos y obligaciones inherentes solamente a la calidad de socio. Art. 9: Prohibiciones. Art. 11: Atribuciones y deberes del directorio. Art. 12: el directorio se encuentra facultado para delegar la dirección de las actividades sociales en las comisiones que infra se especifica. Art. 13: a tenor de lo normado en el presente Reglamento Interno quedan instituidas las siguientes comisiones: a) Comisión de Disciplina. b) Comisión de Arquitectura. C) Comisión de Relaciones Públicas y Actividades Sociales, Art. 14: De la comisión de disciplina. Las funciones que desempeñen los miembros de las comisiones serán ad-honorem. Art. 15: el término de duración de las funciones de sus miembros será de dos años, sin perjuicio de reelección. Ejercerá el poder disciplinario a cuvos efectos podrá aplicar a los socios infractores sanciones. Art. 16: Atribuciones y deberes de la comisión de disciplina. Art. 17: sanciones y apercibimiento en los casos de faltas. Art. 18: la falta de pago de las multas facultará a demandar su pago por

vía judicial. Art. 19: las sanciones de suspensión o expulsión afectan al socio en su calidad de tal y respecto al uso de las instalaciones sociales de la Urbanización. Art. 20: recurso del art. 16º plazo de interposición y efecto. Art. 21: la comisión de arquitectura tendrá a su cargo operar conjuntamente con un profesional Arquitecto o Ingeniero Civil designado por el Directorio. Art. 22: la zona residencial será destinada a la construcción de viviendas y resulta del conjunto de lotes de propiedad exclusiva de los socios, sus arterias de comunicación, etc. Art. 23: los socios propietarios deben cumplir y hacer cumplir por sus invitados las disposiciones estatutarias, reglamentarias y aquellas emanadas del Directorio. Art. 24: para ser propietario se requiere ser socio de la sociedad o asociación. Fiscalización: la sociedad prescinde de la sindicatura conforme lo establecido en el art. 284 de la Ley de Sociedades Comerciales, teniendo los accionistas los derechos conferidos por el art. 55 de dicho cuerpo legal. No obstante la fiscalización interna de la sociedad en caso que se supere el extremo estipulado por el art. 299, inc. 2º de la Ley de Sociedades, será llevada a cabo por un síndico titular y un síndico suplente. En ese caso el síndico titular o el síndico suplente tendrán derecho a cobrar remuneraciones. El síndico durará en sus funciones dos ejercicios y podrán ser reelegidos indefinidamente.

Nº 4604 - \$ 203

COMPAÑÍA CORDOBESA DE SERVICIOS SRI

Cesión de Cuotas Sociales y Modificación Contrato Social

Autos: "Compañía Cordobesa de Servicios SRL - Cesión cuotas sociales y modificación de contrato. Juzg. 1ª Inst. 2ª Nom. Sec. 3 Acta de reunión de socios. En la ciudad de Villa María, a los veinticinco días del mes de enero del año 2008, formalizan reunión de socios, de conformidad a lo dispuesto por el art. 159 LSC, los señores Francisco Rubén Ariotti, LE 6.609.383, Diego Chico, DNI 23.497.370. Fabricio Ramón Ciarroca, DNI 23.344.590 y Néstor Osvaldo Ciarroca, LE 6.546.595, en sus calidades de socios de la totalidad de las cuotas sociales que componen el capital social de la sociedad "Compañía Cordobesa de Servicios" inscripta en el Registro Público de Comercio en el Protocolo de Contratos y Disoluciones bajo la matrícula Número 7973-B del 16 de noviembre de 2005 con motivo de las cesiones v transferencia de cuotas sociales a favor de Diego Chicco y Francisco Rubén Ariotti y retiro de la sociedad de los Sres. Marcelo Luis Carmelo Larrosa y Luis María Larrosa, quienes previa deliberación toman los siguientes acuerdos sociales: 1) Modificar las cláusulas 1°) 4°) y 5°) del contrato social por los puntos siguientes: a) Cambiar el domicilio real y legal de la sociedad a la calle Buenos Aires 678, de la ciudad de Villa María, Córdoba, debiendo modificarse la cláusula 1º del contrato social. B) Que las noventa v nueve cutas sociales que componen el capital social quedan distribuidas de la siguiente forma: treinta y tres cuotas sociales le corresponden al señor Diego Chicco, treinta y tres cuotas sociales corresponden al señor Francisco Roben Ariotti, diecisiete cuotas sociales corresponden a Fabricio Ramón Ciarroca v dieciséis cuotas sociales corresponden a Néstor Osvaldo Ciarroca, en consecuencia deberá modificarse la cláusula 4º del contrato social. C) Por la declaración de todos los socios que representan la totalidad del capital social, designan como socios gerentes de la sociedad a los señores Diego Chicco y Fabricio Ramón Ciarroca, quienes actuarán en forma conjunta, siendo ésta la única modificación a la cláusula 5º del contrato social. Modificación del contrato social: 1°) Denominación - Domicilio: la sociedad girará bajo la denominación "Compañía Cordobesa de Servicios SRL" con domicilio real y legal en la calle Buenos Aires 678. de la ciudad de Villa María. Provincia de Córdoba. República Argentina, pudiendo trasladarlo cuando las circunstancias así lo requieran y sin perjuicio de la constitución de domicilios especiales para determinados actos o negocios y establecer representaciones, agencias o sucursales en cualquier punto del país o del extranjero. 4º) Capital: el capital social se fija en la suma de pesos Noventa y Nueve Mil (\$ 99.000) dividido en noventa y nueve cuotas de pesos un mil (\$ 1.000) cada una, suscripto íntegramente por los socios en la siguiente proporción: Fabricio Ramón Ciarroca la cantidad de pesos diecisiete mil (\$ 17.000) o sea diecisiete cuotas sociales. Néstor Osvaldo Ciarroca. la cantidad de pesos Dieciséis Mil (\$ 16.000) o sea dieciséis cuotas sociales. Diego Chicco, la cantidad de pesos treinta v tres mil (\$ 33.000) o sea treinta y tres cuotas sociales y Francisco Rubén Ariotti, la cantidad de pesos treinta y tres mil (\$ 33.000) o sea treinta y tres cuotas sociales. 5) Dirección, Administración y Representación social: la dirección, administración y representación social estará a cargo de dos de los socios en forma conjunta que revestirán el carácter de socios gerentes, designándose en este acto a los señores Fabricio Ramón Ciarroca y Diego Chicco, para ocupar tal cargo. Durarán en el mismo el plazo de duración de la sociedad, salvo que los socios de común acuerdo establezcan modificación.

N° 4597 - \$ 215

AUTOSERVICIO PRIMAVERA S.R.L.

Juzg. 1ª Inst. 4ª Nom. C.C. Flia. Villa María, Sec. Nº 8, autos: "Autoservicio Primavera SRL -I.R.P.C. Cesión de cuotas sociales". Fecha cesión: 21 de enero de 2008. Cesión de cuotas: Huang Haishan, DNI 93.937.787, en adelante cedente y Lin Yuren, DNI 94.030.076, en adelante cesionario, celebran el presente contrato de cesión por venta de cuotas sociales de Autoservicio Primavera SRL, inscripta en el Registro Público de Comercio en Matrícula 10427-B, con fecha 7 de diciembre de 2007, en los siguientes términos: el cedente vende, cede y transfiere a favor del cesionario la totalidad de sus cuotas sociales que representan el 10% del capital social y que hacen el total de 30 cuotas sociales, en la suma de \$ 3.000 que el cesionario abonó con anterioridad a este acto. El cedente queda desvinculado de la sociedad como socio. declarando que no tiene reclamo alguno que formular a la misma. Se modifican las cláusulas quinta y sexta del contrato originario, a saber: quinta: capital social: el capital social será de pesos treinta mil (\$ 30.000) dividido en trescientas (300) cuotas sociales de Pesos Cien (\$ 100) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Guan Wende, suscribe la cantidad de ciento treinta y cinco (135) cuotas sociales por un valor de Pesos Cien (\$ 100) el señor Lin Yuren, suscribe la cantidad de Ciento Sesenta v Cinco (165) cuotas sociales por un valor de Pesos Cien (\$ 100). El capital se integra en su totalidad. Sexta: la dirección y administración y uso de la firma social de la sociedad estará a cargo, por decisión unánime de los socios en asamblea, de un gerente. Dichas funciones serán desempeñadas por el señor Huang Haishan, DNI Nº 93.937.787, con domicilio en Bv. España 747 de esta ciudad. El gerente ejercerá la representación legal de la sociedad actuando libre y ampliamente en todos los negocios sociales, obligando a la sociedad con su firma previo estampado del sello aclaratorio donde conste el nombre de la sociedad, su nombre y calidad de gerentes, o en su defecto nombre, apellido y carácter de gerente. Por acta de fecha 6 de marzo de 2008, la señora Fang Li Fang, DNI 93.862.2545, con domicilio en Bv. España 747, Villa María y en su carácter de cónyuge del señor Huang Haishan, viene a manifestar su consentimiento expreso en los términos del Art. 1277 del Código Civil a la cesión de cuotas sociales del "Autoservicio Primavera SRL" que hiciera su esposo en fecha 21 de enero de 2008, a favor del señor Lin Yuren.

N° 4596 - \$ 155

COMPACTO S.R.L.

Juzg. 1ª Inst. 4ª Nom. C.C. Flia. Villa María, Sec. Nº 8. Autos: "Compacto SRL - I.R.P.C. Cesión de Cuotas Sociales - Cambio de Domicilio". Fecha cesión: 10 de diciembre de 2007. Cesión de cuotas: Juan Carlos Benecchi, LE 6.562.856 y María Isabel Picca, LC 5.599.929, en adelante cedentes y Abel Alberto Latini, DNI 11.104.895, argentino, casado, Sebastián Daniel Zapateria, DNI 26.061.322, argentino, soltero, ambos con domicilio en Santiago del Estero 160, Noetinger y María Soledad Zapateria, DNI 29.838.633, argentina, soltera, con domicilio en Sarmiento 217, Noetinger en adelante cesionarios, celebran el presente contrato de cesión de cuotas sociales de la firma Compacto SRL, inscripta en el Registro Público de Comercio al Nº 272, Folio 1143, Tomo 5, Año 1996, Matrícula 3593-B año 2001 y 3593-B1 año 2006 en los siguientes términos. Los cedentes venden, ceden y transfieren a favor de los cesionarios la totalidad de sus cuotas sociales, es decir 500 cuotas sociales valor nominal \$ 10 cada una, de las cuales 400 cuotas pertenecen al señor Juan Carlos Benecchi y 100 cuotas a la señora María Isabel Picca y los cesionarios las adquieren y distribuyen de la siguiente forma: para el señor Abel Alberto Latini 250 cuotas sociales, para el señor Sebastián Daniel Zapateria 125 cuotas sociales y para la señorita María Soledad Zapateria 125 cuotas sociales, la cesión se efectúa por la suma de \$ 200.000, que los cesionarios abonarán de la siguiente forma: \$ 80.000 en este acto, sirviendo el presente de eficaz recibo, la suma restante de \$ 120.000 en 10 cuotas iguales mensuales y consecutivas, con vencimiento la primera el 10 de enero de 2008 y la última el 10 de diciembre de 2008, de \$ 10.000 cada una. Se cambia el domicilio legal de la empresa Compacto SRL, llevándolo de calle Belgrano 149, Bell Ville, a calle Bruno Ceballos 274, Villa María, Córdoba.

N° 4595 - \$ 115

TRANSICHOC S.A.

Fecha: acta constitutiva de 21/11/2007, acta rectificativa - ratificativa de 4/2/2008. Socios: Daniel E. Molina DNI 13.372.964, argentino, de 48 años de edad, nacido el 25/5/1959, de estado civil casado, de profesión analista de sistemas, con domicilio en calle Cristóbal Colón 1919 de la ciudad de Arroyito, Provincia de Córdoba, Ricardo A. Campra, DNI 13.193.133, argentino, de 50 años, nacido el día 6/6/57, de estado civil divorciado, de profesión comerciante, con domicilio en calle Presidente Perón 340 de la localidad de Tránsito, Provincia de Córdoba y Alejandro B. Campra, DNI 16.835.083, argentino, de 43 años, nacido el día 13/4/64, de estado civil casado, de profesión ingeniero, con domicilio en calle Mariano Moreno 2091 de la ciudad de Arroyito, Provincia

de Córdoba. Denominación: Transichoc S.A. Domicilio: Ruta Nacional 19 Km. 239, de la localidad de Tránsito, Provincia de Córdoba, República Argentina. Objeto: la sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros; en cualquier parte de la República Argentina, y/o en el extranjero a la compra, venta, fraccionamiento, distribución y elaboración de golosinas y/o de productos alimenticios o sus derivados, el ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos, referidos y relacionados con la compra-venta, de productos alimenticios, sus accesorios, anexos y afines. Para el cumplimiento del objeto podrá realizar actividades: 1) Comerciales: a) Compra, venta, importación y/o exportación de materias primas elaboradas o semielaboradas, maquinarias, equipos y repuestos que sean conexos para el cumplimiento del objeto social, distribución y consignación de los productos de su objeto, dar y tomar concesiones, arrendamientos con opción a compra (leasing) y/o franquicias comerciales (franchising) propias o de terceros. B) Adquirir por cualquier tipo legal, bienes raíces urbanos o rurales edificados o no, explotarlos en toda forma, comprar vender inmuebles, muebles o semovientes. Explotar y administrar toda clase de bienes muebles e inmuebles; derechos, acciones, valores y obligaciones de terceros, concesiones franquicias y licencias de obras y servicios, dar y recibir en locación inmuebles, c) Efectuar operaciones de toda clase, ante cualquier tipo de entidades bancarias, financieras o instituciones de créditos oficiales, mixtas o particulares, nacionales o extranjeras. D) Celebrar contratos de sociedad, dentro de las limitaciones legales, formar uniones transitorias o contratos de colaboración empresaria con otras instituciones: sociedades y/o consorcios de cooperación. E) Ejercer representaciones y mandatos, dar y aceptar comisiones. 2) Financieras -con fondos propiosmediante el aporte de inversión de capitales a sociedades constituidas o a constituirse, otorgar préstamos o financiaciones a sociedades o particulares, realizar operaciones de crédito y financiaciones en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, negociación de títulos, acciones u otros valores mobiliarios. Quedan excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y/o toda otra por la que se requiera el concurso público de capitales. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, ejerciendo todos los actos que no sean prohibidos por las disposiciones legales vigentes o estatutarias. Duración: 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital: el capital social se fija en la suma de \$ 60.000, representado por 600 acciones ordinarias, nominativas, no endosables de \$ 100 de valor nominal cada una de ellas y con derecho a un voto por acción, que los socios suscriben conforme el siguiente detalle: Daniel E. Molina, 200 acciones, Ricardo A. Campra, 200 acciones y Alejandro B. Campra, 45 acciones. Directorio: la administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto por un miembro como mínimo y de hasta cinco miembros como máximo, con mandato por tres ejercicios, según lo dispuesto por el Art. 257 de la Ley Nº 19.550 de sociedades comerciales. La asamblea ordinaria deberá designar suplentes en igual o menor número que los titulares por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Director titular y presidente: Daniel E. Molina, DNI 13.372.964, director suplente: Alejandro B. Campra, DNI 16.835.083. Representación legal: la representación legal de la sociedad al igual que el uso de la firma social, corresponde al presidente,

con los límites previstos en el Art. 58 de la LSC. Fiscalización: la sociedad de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 284 de la misma ley, prescinde de la sindicatura, en razón de no encontrarse comprendida en los supuestos a que refiere el Art. 299 del mismo cuerpo legal, adquiriendo los accionistas las facultades de contralor del Art. 55 de la ley 19.550. Cuando por aumento de capital de la sociedad quedare comprendida en el incisos 2º del Art. 299 de la ley citada, la Asamblea Ordinaria deberá elegir síndico titular y suplente, con mandato por tres ejercicios conforme al Art. 287 de esa ley. Cierre de ejercicio: 31/10 de cada año. Córdoba, 13 de marzo de 2008.

Nº 4589 - \$ 275

AGROMADERAS PAOLETTI S.R.L.

Socios: Javier Alberto Paoletti, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en Dr. José Rubio s/n, Justiniano Posse (Cba.), DNI 21.719.431 y Noemí Fernanda Villalba, argentina, casada, mayor de edad, domiciliado en Dr. José Rubio s/n, Justiniano Posse (Cba.) DNI 17.863.899. 2) Fecha de constitución: 7/12/2005. 3) Denominación social: "Agromaderas Paoletti SRL". 4) Domicilio: Sarmiento 1448, Justiniano Posse, Pcia. de Cba. Rep. Argentina. 5) Objeto social: la sociedad tendrá por objeto la producción de artículos forestales en todas sus especies, la compra venta de maderas dimensionadas, como la construcción en todas sus formas de estructurales metálicas o de madera. comprendiendo ello la totalidad del proceso productivo, como es la compra de materia prima relacionada con la producción de artículos forestales, el secado de madera y su posterior comercialización, incluyendo todas sus etapas: distribución; transporte, importación y exportación de los productos mencionados o que se relacionen con el objeto social. A los efectos antes indicados podrá utilizarse madera nativa o de cualquier tipo que la sociedad estime conveniente industrializar. Todo ello por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros. En general toda actividad civil o comercial que tienda a su crecimiento. Podrá comprar o vender a plazo con o sin garantías, acordando o aceptando descuentos y/o bonificaciones o liberaciones, dar o tomar en arrendamiento, administrar, permutar, hipotecar, dar o recibir toda clase de documentos y realizar toda clase de operaciones bancarias, aceptar o conferir poderes especiales y generales, otorgar representaciones, comisiones y gestiones de toda índole y revocarlos, intervenir en licitaciones públicas o privadas y concursos de precios, aceptar concesiones, permisos, franquicias y privilegios y/o enajenarlos, intervenir en juicios como actora o demandado por medio de sus apoderados. Podrá realizar transporte de mercaderías en forma de flete a corta, media o larga distancia de maderas o cualquier otro objeto que tenga fines comerciales, incluidas mercaderías en general. Podrá solicitar apertura de cuentas corrientes, caja de ahorro o solicitar préstamos a entidades financieras privadas y/o públicas. La enumeración que antecede es enunciativa, pudiendo la sociedad realizar todos los actos comerciales, civiles y administrativos, que directa o indirectamente tiendan a favorecer su crecimiento, 6) Plazo de duración: 30 años desde su inscripción. 7) Capital social: el capital social se fija en la suma de pesos diez mil, dividido en mil cuotas sociales de diez pesos cada una. Que dichas cuotas sociales la suscribimos de la siguiente manera: el Sr. Javier Alberto Paoletti, la cantidad de cuotas sociales seiscientas, que ascienden a la suma de pesos seis mil, lo que representa el 60% del capital social y la Sra. Noemí Fernanda Villalba, la cantidad de cuotas sociales cuatrocientas, que ascienden a la suma de pesos

cuatro mil. lo que representa el 40% del capital social, integrados totalmente en bienes que se consignan en inventario inicial, que es suscrito por separado y que forman parte integrante de la presente, cuyos valores han sido establecidos conforme a lo precios de costo y responden a su cantidad y calidad, todo ello conforme lo prescripto por la lev 19.550. De común acuerdo los socios podrán resolver el aumento del capital social hasta el monto necesario para el cumplimiento del objeto social. En el supuesto, se procederá a un prorrateo conforme los aportes de capital originario, salvo pacto en contrario. 8) La administración y representación legal estará a cargo de cualquiera de los socios, conjunta o individualmente, quienes a partir de ese momento revestirá el carácter de gerente. 9) Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Juzgado de 1ª Inst. y 2ª Nom. C. C. y C. Bell Ville (Cba.) Dr. Galo E. Copello, Juez. Dr. Mario A. Maujo, secretario.

N° 4547 - \$ 199